

Sebastián Cordero Salas

Presidente de la Asociación de Corredores de Seguros de Andalucía (ACSA)
y vicepresidente de la Federación Española de Corredores de Seguros

La independencia del corredor

DESDE la publicación de la última Ley de Mediación, han quedado definidas las dos figuras que desde el concepto genérico de Mediación pueden actuar en el mercado: los agentes de seguros en sus dos modalidades, exclusivos y vinculados; y los corredores de seguros.

La figura del corredor de seguros y su función es definida por la citada ley como "las personas físicas o jurídicas que realizan la actividad mercantil de la mediación en seguros privados sin mantener vínculos contractuales que supongan afección con entidad aseguradora y que ofrecen asesoramiento independiente, profesional e imparcial a quienes demanden la cobertura de los riesgos a que se encuentren expuestas sus personas, sus patrimonios, sus intereses o responsabilidades.

Partiendo de esta definición legal podemos decir que el corredor de seguros actúa ante las entidades aseguradoras como el representante de su cliente y defiende sus intereses antes cualquier incidencia que pudiese surgir en la vida de las pólizas intervenidas por él.

El corredor puede colaborar con varias compañías, lo que le faculta para ofrecer a sus clientes las mejores pólizas del mercado a los mejores precios, ya que al conocer y analizar las mejores opciones puede ofrecer a sus clientes las más interesantes para él.

Todo ello desde la libertad de no tener ningún vínculo con

las compañías, lo que le permite ser independiente y defender los intereses de sus clientes de forma eficaz y profesional.

La ley impone a los corredores de seguros importantes requisitos legales y de formación que son toda una garantía para sus clientes. El contratar los seguros a través de corredores garantiza al consumidor un trato profesional, imparcial y económicamente interesante.

La profesionalidad y solvencia de los corredores está garantizada por unos estrictos requerimientos de formación, no sólo para el corredor sino también para sus colaboradores y empleados, a los que la Ley obliga a mantener un plan de formación continua para dar mejor servicio a sus clientes. Por si esto fuera poco, el corredor pone al servicio de sus clientes un defensor del asegurado que en caso de divergencias con la actuación del corredor puede intervenir en defensa de los intereses de los mismos. Por todo ello, el contratar sus seguros a través de corredores y corredurías da un importante valor añadido a los clientes a la hora de contratar sus seguros.

La Asociación de Corredores de Seguros de Andalucía (AC-

SA) es la única organización de corredores con implantación en toda Andalucía. Fundada en 1999, su objetivo básico es la representación corporativa y la defensa institucional de los corredores y corredurías andaluzas integrados en ella.

Uno de los objetivos básicos de esta organización es la defensa de la profesión y la denuncia de cuantas actuaciones en el mercado se produzcan de forma fraudulenta o contra Ley. En ese sentido, vela para que las personas que ejercen en el mercado cumplan los requisitos requeridos por las normativas y denuncia cuantas irregularidades se produzcan en el ejercicio de la mediación.

Otra de las funciones de la Asociación es denunciar actuaciones en el mercado de seguros que no se corresponden con la transparencia que debe imperar en dicho sector.

Algunas de las gestiones que se están realizando en ese sentido por parte de ACSA son la campaña de información al consumidor sobre los supuestos 'seguros regalados' que actualmente promociona una serie de marcas automovilísticas como aliciente a la compra de sus vehículos.

Estos supuestos 'regalos' no

Al no tener ningún vínculo con las compañías cuyos seguros comercializa, el corredor puede ser independiente y defender los intereses de sus clientes de forma eficaz y profesional



lo son en realidad, ya que el consumidor paga estas pólizas con un diferencial en la financiación del vehículo, siendo necesaria una financiación del vehículo en unas cuantías mínimas y un tiempo determinado, para tener derecho al supuesto regalo.

Por otra parte, también se va a proceder a la denuncia de campañas publicitarias en donde se ofrecen a los clientes seguros a precios irrisorios que cuando se solicita un estudio personalizado, se transforman en unos precios muy distintos a los que la publicidad indica. Estas campañas no favorecen para nada la transparencia del seguro, y no son más que un motivo de mala imagen para el sector.

Otra de las problemáticas que más afectan a los consumidores de seguros es la práctica abusiva de la banca a la hora de contratar un seguro, obligando a los consumidores a contratar productos de seguros ligados a productos financieros o de crédito.

Actualmente, la Asociación de Corredores de Seguros de Andalucía se encuentra integrada en la Federación Española de Corredores de Seguros (Fecor), que aglutina a un importante número de asociaciones de corredores, siendo en este momento la organización de corredores más importante de España por número de miembros y asociaciones adheridas. ■